



Jueves 5 de octubre de 1950,
a las 10.45 horas

QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos oficiales

Lake Success, Nueva York

INDICE

	<i>Página</i>
Consecuencias financieras del proyecto de resolución, sobre el tema 24 del programa, propuesto por la Primera Comisión: informe del Secretario General (A/C.5/373)	35
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1951: b) Sistema de sueldos, subsidios y licencias de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (A/1313, Corr.1 y A/1378)	37

Presidente: El Maharajá Jam Saheb de NAWANAGAR (India).

Consecuencias financieras del proyecto de resolución, sobre el tema 24 del programa, propuesto por la Primera Comisión: informe del Secretario General (A/C.5/373)

1. El PRESIDENTE da lectura a una carta que ha recibido del Presidente de la Primera Comisión, en la que se pide a la Quinta Comisión que examine las consecuencias financieras de la creación de una Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea; luego pide a la Comisión que estudie los cálculos preliminares de las posibles consecuencias financieras de la resolución referente al problema de la independencia de Corea (A/C.5/373).
2. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros) explica que la Secretaría ha preparado, en el plazo limitado de que dispuso, cálculos preliminares de las consecuencias presupuestarias de la resolución aprobada el 4 de octubre de 1950 por la Primera Comisión (A/C.1/574). El cuadro que figura en la sección I del informe del Secretario General enumera los gastos calculados para la propuesta Comisión durante 1951. La cantidad calculada como necesaria para cubrir los gastos de la actual Comisión de las Naciones Unidas para Corea ascendió a 290.000 dólares, pero debido a los recientes acontecimientos los gastos de dicha Comisión se elevan en la actualidad a unos 525.000 dólares anuales. Se supone que se pondrá a disposición de la nueva Comisión un personal semejante al actual en el número de empleados y en los grados de éstos. Sin embargo, en la cantidad de 525.000 dólares para gastos anuales están incluidos los sueldos y los gastos de siete miembros del personal encargados de trabajos de socorro y de rehabilitación. Por lo tanto, estos gastos se han deducido de la cantidad de 525.000 dólares, lo cual reduce los gastos totales de la nueva Comisión a 469.100 dólares aproximadamente.
3. Refiriéndose al segundo punto que se trata en la resolución de la Primera Comisión, o sea la celebración

de elecciones en Corea bajo los auspicios de las Naciones Unidas, el Sr. Price dice que el Secretario General estima sumamente difícil preparar ni siquiera un presupuesto aproximado de los costos que habría de cubrir el presupuesto de las Naciones Unidas bajo este rubro.

4. No puede darse ninguna previsión del costo probable de los planes de socorro y rehabilitación mientras el Consejo Económico y Social no haya hecho sus recomendaciones al respecto. Además, se supone que dichos gastos serán cubiertos fuera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

5. El Sr. MACHADO (Brasil) señala que en el pasado la práctica de la Quinta Comisión consistió en enviar propuestas de esta clase a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para su previo examen e informe. Su delegación se da plena cuenta de la urgencia de la cuestión y, por lo tanto, está de acuerdo con el procedimiento sugerido por el Presidente, si bien espera que no se sienta un precedente.

6. El orador opina que la Quinta Comisión debiera aprobar los cálculos sometidos por el Secretario General, visto que la sección 5 del título II del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1951 (A/1267) incluye una partida de 2.500.000 dólares para cubrir los costos de investigaciones y encuestas. El Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros debiera, como lo ha hecho en el pasado, ejercer un completo control sobre el presupuesto de la proyectada Comisión y efectuar todas las economías posibles.

7. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que su delegación objeta la consignación de todo crédito para la Comisión propuesta y que, en consecuencia, votará en contra de dicha proposición. En su calidad de jefe de la delegación de la URSS, ha declarado en la Primera Comi-

sión que el proyecto de resolución aprobado por dicha Comisión no ayudaría a las Naciones Unidas a lograr el arreglo pacífico del conflicto de Corea, sino que sólo conduciría a prolongar la lucha.

8. El Sr. CHERBATIUK (República Socialista Soviética de Ucrania) manifiesta que su delegación votará en contra de la consignación de todo crédito para la proyectada Comisión para Corea, porque considera que la creación de dicha Comisión constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los derechos soberanos del pueblo de Corea.

9. El Sr. NOSEK (Checoslovaquia) dice que su delegación se ha opuesto vigorosamente a la referida resolución en la Primera Comisión. La resolución sólo servirá para justificar la ocupación militar de Corea y prolongará las actividades de una Comisión que no sólo no ha resuelto la cuestión de Corea, sino que además ha contribuido a provocar la guerra civil en dicho país. Como no puede confiarse en que la propuesta Comisión realice su cometido de modo imparcial, la delegación de Checoslovaquia votará en contra de la consignación de los créditos sugeridos.

10. El PRESIDENTE, en respuesta a una pregunta del Sr. HSIA (China), explica que se pedía a la Quinta Comisión que aprobara los cálculos presupuestarios sometidos en relación con la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, y no que consignara créditos para los trabajos de dicha Comisión.

11. El Sr. GANEM (Francia) se adhiere a las esperanzas expresadas por el representante del Brasil de que el procedimiento adoptado para tramitar el proyecto de presupuesto de la proyectada Comisión no debe sentar un precedente.

12. El representante reconoce que la Quinta Comisión debiera aprobar los cálculos presentados por el Secretario General en su informe (A/C.5/373), pero sugiere que cuando la Quinta Comisión llegue a examinar la sección 5 del título II del presupuesto (Investigaciones y encuestas) la Comisión Consultiva le presente un informe detallado sobre el proyecto de presupuesto para la proyectada Comisión y se proceda entonces a votar las consignaciones necesarias, a la luz del informe de la Comisión Consultiva.

13. A continuación, solicita una explicación de la declaración que figura en la sección I del informe del Secretario General, de que se tendrán que emplear diez personas con carácter temporal en la Sede para substituir a las nueve personas asignadas a la propuesta misión.

14. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros) contesta que el personal de la misión de las Naciones Unidas en Corea comprende 41 funcionarios, de los cuales 19 están en comisión de servicio de la Sede, pero sólo 10 de éstos han sido reemplazados por funcionarios supernumerarios. Además se han contratado nueve funcionarios sobre una base internacional.

15. El Sr. GANEM (Francia) reitera su opinión de que la Comisión Consultiva debiera estudiar con todo detalle el informe del Secretario General.

16. El Sr. ASTAPENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) apoya las observaciones del representante de la URSS y dice que el deber principal de las Naciones Unidas es el arreglo pacífico de las controversias. Su delegación juzga que debe permitirse al pueblo coreano decidir su propio futuro, que las hostilidades en Corea deben cesar en seguida y que deben retirarse todas las tropas extranjeras. Como no es probable que la Comisión propuesta contribuya al logro de estos ideales, su delegación votará en contra de las consignaciones sugeridas.

17. El Sr. KRAJEWSKI (Polonia), refiriéndose a las declaraciones del representante de Polonia en la Primera Comisión, manifiesta que su delegación considera la guerra contra el pueblo coreano y la intervención de los Estados Unidos de América y otros países como actos evidentemente incompatibles con el derecho internacional. El envío de una Comisión de las Naciones Unidas a Corea no resolverá el problema. En consecuencia, la delegación de Polonia votará en contra de la consignación de créditos sugerida.

18. El PRESIDENTE propone a continuación que la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que se tome nota de las consecuencias financieras siguientes del proyecto de resolución propuesto por la Primera Comisión, referente al problema de la independencia de Corea:

"a) Que la creación de una Comisión, como se propone en el proyecto de resolución, llevará aparejado gastos de unos 469.100 dólares durante un período de un año;

"b) Que este cálculo no incluye los costos que cubrirá el presupuesto de las Naciones Unidas en lo relativo a la celebración de elecciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas, respecto de los cuales será menester proporcionar más adelante un cálculo, cuando se disponga de información más completa;

"c) Que este cálculo supone que los gastos relacionados con la ejecución de los planes de socorro y rehabilitación serán sufragados con cargo a fuentes ajenas al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas."

Por 40 votos contra 5, y 1 abstención, queda aprobada la propuesta.

19. El PRESIDENTE sugiere que se autorice al Relator a presentar el informe de la Quinta Comisión sobre los cálculos presupuestarios relativos a la creación de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea directamente a la sesión plenaria de la Asamblea General que se celebrará al día siguiente.

Así queda acordado.

20. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) sugiere que el informe del Relator haga referencia a la declaración hecha por el representante del Brasil y apoyada por el representante de Francia, y que en él se proponga que la Comisión Consultiva estudie el informe sobre los cálculos suplementarios que habrán de presentarse en relación con la creación de la nueva Comisión, antes de que los examine la Quinta Comisión.

Así queda acordado.

21. El Sr. DICKY (Canadá) dice que aunque la mayoría de los representantes desea que la Quinta Comisión cumpla con rapidez su cometido, espera que en el futuro las propuestas del tipo que acaba de presentarse a la Comisión se remitirán automáticamente a la Comisión Consultiva antes de enviarse a la Quinta Comisión. Procediendo así, la Comisión Consultiva tendría ante sí no sólo el proyecto de presupuesto del Secretario General, sino también el informe de la Comisión Consultiva sobre dicho proyecto y estaría en condiciones de hacer recomendaciones más precisas a la Asamblea General que las que ha podido formular en el caso que se acaba de examinar.

22. La delegación del Canadá agradecería a la Comisión Consultiva que examine hasta qué punto podría utilizarse el Servicio Móvil de las Naciones Unidas para las actividades de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y para la vigilancia de las elecciones previstas. Su delegación también solicita que el Secretario General presente a la Quinta Comisión o a la Comisión Consultiva detalles que indiquen hasta qué punto el Servicio Móvil está en aptitud de hacerse cargo de funciones del género mencionado. También debiera presentarse a la Quinta Comisión información detallada sobre las consecuencias financieras de las elecciones propuestas.

23. El PRESIDENTE asegura al representante del Canadá que no se aceptará como precedente el procedimiento seguido por la Quinta Comisión al estudiar el proyecto de presupuesto de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea.

Se suspende la sesión a las 11.55 horas y se reanuda a las 12.10 horas.

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1951: b) Sistema de sueldos, subsidios y licencias de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (A/1313 y Corr.1, A/1378)

[Tema 39]*

24. El PRESIDENTE indica que la Comisión, al reanudar el debate, debe ocuparse de la propuesta para substituir los subsidios de expatriación por la prima de repatriación. Luego expone brevemente las recomendaciones del Comité de Expertos en materia de Sueldos, Subsidios y Licencias e indica las opiniones al respecto de la Comisión Consultiva y del Secretario General, conforme aparecen en los documentos A/1313 y A/1378, respectivamente.

25. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) se refiere brevemente a los antecedentes de la cuestión de los subsidios de expatriación y añade que en 1947 la Comisión Consultiva ya se había opuesto a que continuara en vigencia. Considera que una prima de repatriación pagada en el momento de la separación del servicio es preferible al subsidio en vigencia (A/1313, párrafo 69), pero estima que la escala recomendada por el Comité de Expertos es liberal en exceso. Por lo tanto, ha recomendado que la prima se base en cifras más bajas, de modo que la prima de

repatriación no exceda nunca de 2.500 dólares en el caso de un funcionario sin personas a su cargo y de 5.000 dólares cuando se trate de uno con personas a su cargo.

26. La Comisión Consultiva no comparte la opinión del Secretario General (A/1378, párrafo 12), de que el dinero que la Caja Común de Pensiones reintegra al funcionario y las indemnizaciones que éste recibe por separación del servicio no tienen relación alguna con la prima de repatriación y que, por lo tanto, el funcionario no debe estar obligado a emplear los pagos hechos por la Caja Común de Pensiones en los gastos de su nueva instalación en el país de origen.

27. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros) señala que está admitido generalmente que es justo conceder alguna recompensa extraordinaria a los funcionarios que sirven fuera del propio país.

28. La propuesta del Comité de Expertos de pagar una prima de repatriación, propuesta aceptada por el Secretario General, es una transacción entre la de pagar subsidios de expatriación durante un plazo fijo de dos años y la de continuar indefinidamente otorgando el subsidio. El punto que se discute ahora es la escala de la prima de repatriación; la Comisión Consultiva opina que es generosa en exceso, pero parece que se basa para ello únicamente en el caso hipotético de un oficial auxiliar, citado en el párrafo 69 de su informe (A/1313), lo cual, en opinión del Sr. Price, apenas si es válido para deducir toda la serie de conclusiones hechas. Por lo pronto, no se ve bien como se ha llegado a la cifra mencionada de 11.000 dólares como probable pago total; además, si se descuentan las aportaciones del propio funcionario a la Caja Común de Pensiones y los intereses respectivos, los beneficios totales no exceden de 5.600 dólares, suma bastante razonable.

29. El Sr. Price recuerda a la Comisión que la modificación propuesta significa que se reduce el saldo neto de la remuneración del funcionario y, en realidad, representa una forma de ahorro obligatorio en prevención de la fecha de separación del servicio.

30. El Sr. GANEM (Francia) recuerda que los subsidios de expatriación fueron creados por la Asamblea General en 1946 para permitir que los funcionarios cuya residencia habitual se halla fuera de la Sede, pudieran instalarse en los Estados Unidos de América en términos de igualdad aproximada con los ciudadanos estadounidenses. Tanto el Comité de Expertos como la Comisión Consultiva aconsejan ahora suspender el subsidio, pero el representante de Francia duda que haya llegado el momento oportuno para adoptar esa medida, la cual reducirá apreciablemente los sueldos de los funcionarios, en particular de las categorías menores. Indudablemente, el traslado a Manhattan obligará a muchos funcionarios a efectuar grandes gastos. Por lo tanto, la delegación de Francia considera que durante 1951 deben conservarse las escalas actuales de subsidios de expatriación.

31. El Sr. MACHADO (Brasil) coincide, en principio, con la opinión de la delegación de Francia respecto a la conveniencia de retrasar la adopción del cambio recomendado por el Comité de Expertos. Sin embargo, si la aceptación de la substitución propuesta fuese general, la delegación del Brasil apoyaría las recomendaciones de la Comisión Consultiva, las que,

* Indica el número del tema en el programa de la Asamblea General.

en conjunto, parecen justas. No obstante, el representante propone, en vista de las posibles dificultades que crearía para el personal de las categorías menores, que se continúe pagando mensualmente el subsidio de expatriación al personal cuyas escalas de sueldos se hallan comprendidas en las categorías A a D.

32. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que los miembros de la Comisión encuentran difícil juzgar el alcance de las ventajas administrativas que han de derivarse de las propuestas modificaciones del régimen de sueldos, subsidios y licencias. Desde luego, es evidente alguna simplificación con la reducción del número de categorías de sueldos de 19 a 10.

33. Se ha criticado mucho la tendencia a aumentar año tras año el presupuesto de las Naciones Unidas, y el nuevo sistema para hacer más racional la estructura de la Secretaría ha sido establecido en la inteligencia de que producirá economías importantes, tanto en los sueldos como en la contratación de personal nuevo.

34. Con referencia a los subsidios de expatriación, el Sr. Roschin dice que se calculan en 620.000 dólares (241a. sesión, párrafo 21) las economías anuales conforme al nuevo régimen, pero lo cierto es que esa cantidad habrá de ser capitalizada y pagada en sumas globales cuando se terminen los servicios de los funcionarios. Por lo tanto, no puede considerarse como una economía verdadera.

35. Después de analizar todas las cifras presentadas el día anterior por el Sr. Andersen, el Sr. Roschin se ve obligado a concluir que el nuevo régimen no va a producir economías en realidad.

36. Le parece más bien que uno de los propósitos principales del nuevo sistema es aumentar las remuneraciones del personal, en particular de los funcionarios de los grupos con mayores ingresos. Las principales razones aducidas para justificarlo son que el costo de vida ha aumentado el 26% desde 1946 y que las obligaciones de la Secretaría y el volumen de trabajo se han elevado constantemente. Las escalas de sueldos actuales fueron aprobadas a fines de 1947, cuando se tuvo en cuenta la elevación del costo de vida. Además, siempre se esperó que las obligaciones del personal aumentarían y que, con seguridad, cualquier aumento del volumen de trabajo sería compensado por la mayor experiencia adquirida por el personal durante los cinco años pasados.

37. El Sr. Roschin recomienda que no se apruebe el nuevo régimen, a no ser que mediante él se aumente la eficacia de la Secretaría y se hagan, al mismo tiempo, economías en el presupuesto; pero las propuestas que estudia la Comisión no satisfacen indudablemente este último requisito.

38. Respecto a la licencia para visitar el lugar de origen, la delegación de la URSS apoya la conservación del sistema de licencia para visitar el lugar de origen a intervalos de dos años. Es muy conveniente que los funcionarios se hallen en condiciones de mantener relaciones con sus países y con sus compatriotas.

39. En cuanto a la cuestión del subsidio de expatriación, estima prudente oír las opiniones del Comité del Personal, ya sea directamente ante la Comisión o por mediación del Presidente y del Sr. Aghnides. En todo caso, las sumas afectadas deberían aparecer en las cuentas mensuales, de modo que no se dé la falsa impresión de que se están haciendo economías.

40. Si el nuevo régimen encuentra aceptación general, la delegación de la URSS votará a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

41. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros), contesta al representante de la URSS y dice que en el nuevo régimen, por lo que atañe a los sueldos mayores de 7.000 dólares anuales, no se ha considerado el mayor costo de vida. Tampoco ha propuesto el Secretario General ningún aumento de los sueldos máximos para los secretarios generales adjuntos y los directores principales.

42. En cuanto a la sugestión del representante de Francia para que se mantengan los actuales subsidios de expatriación, le parece justo indicar que para aplicarla sería necesario aumentar considerablemente el proyecto de presupuesto para 1951. Se ha calculado que las primas de repatriación para 1951 ascenderían a 35.000 dólares, mientras que con el sistema actual de subsidios de expatriación serían necesarios 626.000 dólares anuales. Aunque es cierto que en los próximos años aumentarán las asignaciones para primas de repatriación, el Sr. Price duda de que lleguen a un total de 626.000 dólares.

43. El Sr. KRAJEWSKI (Polonia) plantea las cuestiones de la negativa persistente del Gobierno de los Estados Unidos de América a suscribir el Convenio sobre Prerrogativas e Inmunidades y la situación paradójica, creada por el hecho de que las Naciones Unidas reintegran a sus funcionarios, ciudadanos estadounidenses, el impuesto sobre la renta cuyo pago les exige el Tesoro de los Estados Unidos de América. También habla el representante de Polonia de la desproporción todavía existente en la distribución geográfica del personal, y pregunta qué medidas está adoptando el Secretario General para remediar esta situación.

44. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros) contesta que el Gobierno de los Estados Unidos no ha decidido eximir a sus ciudadanos, empleados en la Secretaría, del pago del impuesto sobre la renta. En numerosas ocasiones el Secretario General ha señalado el asunto a la delegación de los Estados Unidos de América.

45. Respecto a la cuestión de la distribución geográfica del personal, el Sr. Price dice que si se compara la lista de los miembros del personal en 1950 con las listas correspondientes a los últimos años, se verá que han progresado mucho los esfuerzos por lograr una distribución geográfica más equitativa.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.